

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

60° PERIODO DE SESIONES

Actas resumidas de las sesiones plenarias 1985a. a 2005a., celebradas en la Sede, Nueva York, del 13 de abril al 14 de mayo de 1976

1985a. sesión

Martes 13 de abril de 1976, a las 11 horas

Presidente: Sr. Siméon AKE (Costa de Marfil).

E/SR.1985

Apertura del período de sesiones

1. El PRESIDENTE declara abierto el 60° período de sesiones del Consejo Económico y Social.

2. Dice que el programa de trabajo del Consejo para este año es particularmente recargado y que este período de sesiones se celebra en un momento crítico de las relaciones internacionales. Se están tomando importantes iniciativas dentro y fuera de las Naciones Unidas, y el Consejo, como órgano central de las Naciones Unidas para la coordinación de las políticas económicas y sociales, debe estar al tanto de los progresos logrados en todos los niveles. El cuarto período de sesiones de la UNCTAD se celebrará en Nairobi próximamente (del 5 al 28 de mayo de 1976) y el Consejo examinará los resultados de esa conferencia en su 61° período de sesiones, en el verano de 1976. El período de sesiones de la UNCTAD constituirá una nueva oportunidad para que las Naciones Unidas alienten a los Gobiernos a adoptar medidas concretas a fin de promover el desarrollo, dentro del marco de la cooperación internacional.

3. El presente período de sesiones del Consejo se dedicará principalmente a las cuestiones sociales y de derechos humanos, que representan dos de las tres principales esferas de responsabilidad del Consejo. Por primera vez, el Consejo examinará a fondo los progresos realizados en el contexto del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Sin duda, deseará formular procedimientos para la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y deseará examinar el informe de la Comisión de Derechos Humanos, así como los medios de aplicar los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer.

4. Al examinar los diversos temas del programa, es esencial tener en cuenta que todos los intentos de construir una sociedad mejor serán infructuosos si no se hace un esfuerzo concertado para eliminar la des-

igualdad social y la injusticia, el hambre y la ignorancia, así como las violaciones de derechos humanos, dondequiera que ocurran. Debe alentarse a los gobiernos a que trabajen hacia ese objetivo en interés de la paz y el progreso social.

5. Pasando al importante tema de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, expresa la opinión de que, aunque un comité *ad hoc* de la Asamblea General está examinando la cuestión con la participación activa de la mayoría de los miembros del Consejo Económico y Social, este último debe hacer un esfuerzo para simplificar su mecanismo y sus procedimientos. De hecho, es el único organismo que está en condiciones de tratar ciertas cuestiones específicas y evaluar ciertas necesidades.

6. Se refiere al trágico terremoto que devastó a Guatemala en febrero y toma nota de los esfuerzos realizados por la comunidad internacional para ofrecer asistencia de emergencia. En nombre del Consejo, expresa su profunda solidaridad al Gobierno y al pueblo de Guatemala por el sufrimiento que han experimentado y también expresa su agradecimiento por la asistencia proporcionada a Guatemala por los gobiernos, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. En su presente período de sesiones, como pide el Secretario General (E/L.1703), el Consejo deberá incluir un tema suplementario en su programa y tomar medidas para asegurar que se continúe dando asistencia internacional a Guatemala en sus esfuerzos de reconstrucción.

7. Señala a la atención una carta de fecha 18 de marzo de 1976 (E/5787) — que el Consejo tiene ante sí en el marco del tema 1 del programa — que le dirigió el Secretario General en relación con la resolución 386 (1976) aprobada por el Consejo de Seguridad en respuesta a una solicitud del Gobierno de Mozambique. La situación imperante en Rhodesia del Sur como resultado de la obstinada negativa de la

minoría racista blanca a permitir el régimen de la mayoría y los actos provocativos del régimen ilegal de Rhodesia contra la soberanía y la integridad territorial de Mozambique han hecho que el Gobierno de Mozambique rompa sus relaciones comerciales y todas las comunicaciones con Rhodesia del Sur, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

8. Esa valiente decisión ha provocado graves consecuencias económicas para el joven Estado de Mozambique y, a juicio del Presidente, el Consejo debe tomar las medidas necesarias para invitar a los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, a prestar asistencia financiera, técnica y material a Mozambique, a fin de que pueda superar las dificultades resultantes de haber aplicado sanciones económicas contra Rhodesia del Sur.

9. Por último, señala a la atención el documento E/5788, que el Consejo tiene igualmente ante sí en el marco del tema 1 y que contiene una carta, de fecha 9 de abril de 1976, del Representante Permanente de Madagascar, quien pide la inclusión de un tema suplementario en el programa del Consejo, titulado "Medidas que corresponde adoptar a raíz de los ciclones en Madagascar". El Presidente está seguro de que el Consejo aceptará que se incluya el tema y considerará, en cooperación con la delegación de Madagascar, medidas para la rápida prestación de asistencia a ese país.

TEMA 1 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (E/5770, E/5787, E/5788; E/L.1703, E/L.1704 y Corr.1 y 2, E/L.1705)

10. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) dice que el programa provisional (E/5770) fue preparado estrictamente de conformidad con el programa de trabajo aprobado en el período de sesiones de organización para 1976. El tema suplementario titulado "Examen de la situación en Guatemala como consecuencia del terremoto del 4 de febrero de 1976" (E/L.1703) lo propone el Secretario General sobre la base de las consultas que celebró con representantes latinoamericanos. Se ha considerado que, puesto que el Consejo está a punto de reunirse, sería preferible que la cuestión fuera examinada por el propio Consejo y no en un período de sesiones de emergencia de la CEPAL. El tema suplementario propuesto por el Secretario General y el propuesto por el representante de Madagascar (E/5788) aparecen juntos en una lista suplementaria de temas propuestos para su inclusión en el programa (E/L.1705).

11. En cuanto a la carta dirigida por el Secretario General al Presidente (E/5787), toca al Consejo de Seguridad decidir qué medidas deben tomarse en cumplimiento de su resolución 386 (1976), en la que se pide al Consejo Económico y Social que examine periódicamente la cuestión de la asistencia económica a Mozambique. El Sr. Cordovez informa al Consejo de que el Secretario General ha nombrado una misión para organizar la asistencia que permita a Mozambique llevar a cabo su programa de desarrollo económico y aumentar su capacidad de aplicar sanciones. Se prevé que la misión termine su trabajo hacia fines de abril.

Queda aprobado el programa tal como figura en el documento E/5770, incluidos los temas suplementarios enumerados en el documento E/L.1705 y un tema titulado "Asistencia a Mozambique" (E/5787).

12. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) dice que, al aprobar su programa de trabajo para este año, el Consejo originalmente programó el tema de los recursos naturales para su 61° período de sesiones. Sin embargo, una delegación señaló que el Consejo tal vez tendría que tomar medidas en este período de sesiones sobre algunas de las recomendaciones que puedan figurar en el informe del Comité de Recursos Naturales sobre su primer período extraordinario de sesiones (E/5778). Resulta ahora evidente que las recomendaciones del Comité deben aplicarse antes del 61° período de sesiones. Por lo tanto, el Secretario General propone que el tema se incluya en el programa del 60° período de sesiones.

13. El Sr. DRISS (Túnez) pregunta si el informe del Comité de Recursos Naturales y el tema relativo a Mozambique serán examinados en sesiones plenarias, o bien si la Comisión de Asuntos Económicos se reuniría para examinarlos.

14. El PRESIDENTE dice que los dos temas serán examinados en sesiones plenarias.

*Se revisa el programa para incluir un tema titulado "Recursos Naturales"*¹.

15. El PRESIDENTE sugiere, con respecto a los temas suplementarios aprobados por el Consejo, que los temas titulados "Examen de la situación en Guatemala como consecuencia del terremoto del 4 de febrero de 1976" y "Medidas que corresponde adoptar a raíz de los ciclones en Madagascar" se examinen durante la primera semana de mayo, cuando el Consejo examine el tema titulado "Asistencia a las zonas de Etiopía asoladas por la sequía"; sugiere que se examine el informe del Comité de Recursos Naturales el 19 de abril y que el Consejo decida sobre el momento oportuno para examinar el tema titulado "Asistencia a Mozambique".

16. El Sr. SINGH (Malasia) considera que el programa aprobado por el Consejo no es lo suficientemente recargado para justificar un período de sesiones de seis semanas, y propone que se acorte el período de sesiones con objeto de alentar al Consejo a trabajar a un ritmo más rápido.

17. El Sr. BRUCE (Canadá) considera que es importante examinar el informe del Comité de Recursos Naturales en fecha próxima, ya que deben tomarse decisiones para que la Secretaría pueda proceder con los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua. Con la organización adecuada, el Consejo deberá poder terminar su trabajo en cuatro semanas; por lo tanto, apoya la propuesta del representante de Malasia.

18. El Sr. DRISS (Túnez) dice que las delegaciones aún no han tenido tiempo de examinar el informe del Comité de Recursos Naturales o transmitirlo a sus gobiernos para recibir observaciones. Por lo tanto, la fecha propuesta del 19 de abril parece muy temprana para examinar el tema relativo a los recursos naturales. Además, los temas relativos a Guatemala y a Madagascar son más urgentes. Aunque la propuesta del representante de Malasia es razonable, el orador considera prematuro que el Consejo decida cuándo terminará su trabajo antes de haberlo empezado.

19. El Sr. OLIVERI LOPEZ (Argentina) dice que su país, como huésped de la Conferencia de las Naciones

¹ El programa revisado, tal como fue aprobado en la sesión, fue distribuido como documento E/5789.

Unidas sobre el Agua, espera que las decisiones relativas a la Conferencia se adopten urgentemente, el 19 de abril. Las decisiones necesarias no son de carácter sustantivo, sino únicamente de organización.

20. El Sr. DRISS (Túnez) dice que acepta los deseos del representante de Argentina.

21. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeción, considerará que el Consejo decide examinar el informe del Comité de Recursos Naturales el 19 de abril.

Así queda acordado.

22. El PRESIDENTE dice que la propuesta del representante de Malasia puede aplicarse si el Consejo aprovecha eficientemente su tiempo. Si no hay objeción, considerará que el Consejo aprueba el calendario propuesto en el documento E/L.1704 y Corr.1 y 2, en su forma enmendada.

Queda aprobada la organización de los trabajos tal como figura en el documento E/L.1704 y Corr.1 y 2, incluidas las propuestas formuladas por el Presidente².

23. El Sr. MOURAD (Consejo de la Unidad Económica Árabe), haciendo uso de la palabra por invitación del Presidente, agradece al Consejo Económico y Social el que haya decidido que el Consejo de la Unidad Económica Árabe (CUEA) fuera nombrado a participar, con carácter permanente en sus actividades. Es de esperar que esa participación sea beneficiosa para ambas organizaciones.

24. El objetivo esencial del CUEA es el logro de una completa unidad económica mediante la integración económica y la expansión comercial entre los Estados árabes y la aceleración de su desarrollo económico y social.

25. El CUEA ya ha adoptado varias medidas encaminadas a la creación de una zona de comercio libre, el establecimiento de una unión aduanera, la coordinación económica y la planificación de políticas financieras y monetarias, asuntos sociales y laborales y transportes y comunicaciones. Además, el Consejo de la Unidad Económica Árabe ha establecido el Mercado Común Árabe.

26. El CUEA, compuesto por 13 Estados árabes, trata de lograr la unidad económica entre los países árabes actuando como un bloque económico. Todos sus miembros son países en desarrollo que, en general, son los más vulnerables a las dificultades económicas mundiales existentes. En un esfuerzo para resolver algunos de los problemas que preocupan a los países árabes, el CUEA ha propuesto con urgencia el establecimiento de un fondo monetario árabe, con un capital calculado de 250 millones de dinares (unidad de cuenta árabe), a fin de restaurar el equilibrio en la balanza de pagos de los países miembros, asegurar la estabilidad de las tasas de cambio de las monedas árabes y estimular la cooperación entre los países árabes en el campo monetario. Para promover el desarrollo de los recursos y aumentar la producción, la secretaría general del CUEA ha trazado un programa de medidas concretas que llevarán

a la coordinación de los planes de desarrollo de los países árabes a partir de 1981.

27. Al mismo tiempo, el CUEA propugna el establecimiento de empresas mixtas árabes como un medio práctico y apropiado de lograr la integración económica de los países árabes. Ya se han establecido tres compañías mixtas: la Compañía Árabe de Minería, con sede en Amman; la Compañía Árabe para el Desarrollo de la Riqueza Animal, con sede en Damasco, y la Compañía Árabe de Suministros Médicos, con sede en Bagdad. Además, se han creado varias federaciones especializadas árabes para asegurar la coordinación entre las industrias existentes.

28. Los países árabes, especialmente los que dependen de la agricultura más que de la industria, están profundamente preocupados por el problema mundial de los alimentos y reconocen la necesidad de hacer mayor hincapié en su productividad agrícola. En consecuencia, el CUEA está tomando medidas para establecer una compañía árabe de agricultura y producción de alimentos.

29. Comprendiendo las dificultades con que tropiezan los países árabes menos desarrollados en el proceso del desarrollo económico y social, el CUEA ha establecido una sección de asistencia técnica para estudiar métodos de ofrecer asistencia a esos países.

30. Las relaciones entre el CUEA y otros órganos regionales e internacionales, como el Consejo Económico y Social y la CEPAL, se están estableciendo sobre la base de una comprensión mutua y en un espíritu de cooperación en beneficio de todos los interesados.

31. El CUEA observa con satisfacción los esfuerzos realizados por los países árabes para ayudar a los países en desarrollo por intermedio de la Organización de Países Árabes Exportadores de Petróleo, con miras a aliviar la carga del aumento de los precios del petróleo. En enero de 1974 se estableció el Fondo Afro-Árabe para la Asistencia en materia de Petróleo, para ayudar en especial a los países africanos, en vista del alza de los precios del petróleo. Por otra parte, la OPEP ha iniciado una mayor ayuda económica con el reciente establecimiento de un nuevo fondo especial, con un capital de 5.000 millones de dólares, para financiar el proceso de desarrollo en los países en desarrollo del tercer mundo. Los países árabes también participaron en la creación de tres bancos, todos los cuales prestaron asistencia económica y técnica a países africanos y otros países en desarrollo. Además, los préstamos concedidos por algunos países árabes al Banco Mundial han ayudado a éste a ampliar el alcance de su asistencia a los países en desarrollo del tercer mundo. Más aún, miembros de la OPEP han hecho numerosos préstamos directos como ayuda económica a los gobiernos de algunos países árabes y otros países en desarrollo.

32. El orador expresa la esperanza de que la coordinación y cooperación entre el Consejo y el CUEA permitirá crear las condiciones necesarias para la instauración de un nuevo orden económico, dando a todos los países una oportunidad igual de alcanzar el desarrollo económico y social que beneficie a sus pueblos.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.

² La organización de los trabajos, tal como fue aprobada en la sesión, fue también distribuida como documento E/5789.